



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2022-16-GCABA-MJGGC

Buenos Aires, Miércoles 15 de Junio de 2022

Referencia: Expediente Electrónico N° 21993380--GCABA-MSGC/22

VISTO: Los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros 297/PEN/20, sus modificatorios y ampliatorios, y 678/PEN/21 y la Resolución de Firma Conjunta N° 15/MJGGC/20 y sus modificatorias Nros 17/MJGGC/20 y 19/MJGGC/21, el Expediente Electrónico N° 21993380--GCABA-MSGC/22, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución de Firma Conjunta N° 15-MJGGC/20, modificada por la Resoluciones de Firma Conjunta Nros. 17-MJGGC/20 y 19-MJGGC/21, se dispuso en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón al ingresar y permanecer en lugares de acceso público o privado cerrados, para circular en transporte público o privado y en todo espacio abierto cuando exista aglomeración de personas o se trate de un evento masivo;

Que la obligación fue establecida en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta tanto a nivel nacional como local ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19), y en el marco la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" y la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 dispuesto por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/20 para todo el territorio nacional, desde el 20 de marzo de 2020 y prorrogado sucesivamente;

Que, atento la situación epidemiológica actual y el grado de vacunación en la población, resulta pertinente establecer el carácter no obligatorio del uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, sin perjuicio de lo indicado precedentemente, se estima razonable recomendar el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón al ingresar y permanecer en lugares de acceso público o privado cerrados;

Que, de tal modo, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que les son propias,

**EL MINISTRO DE SALUD, EL MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Y

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

RESUELVEN:

Artículo 1°.- Establécese el carácter no obligatorio del uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Recomiéndase el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al ingresar y permanecer en lugares cerrados de acceso público o privados.

Artículo 3°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de las cero horas (00:00 hs.) del día 16 de junio de 2022.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese y notifíquese a los Ministerios y Secretarías del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Date: 2022.06.15 17:13:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Jose Luis Giusti
Date: 2022.06.15 17:26:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Luis Giusti
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Marcelo Dalessandro
Date: 2022.06.15 18:06:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARCELO SILVIO DALESSANDRO
Ministro
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.06.15 18:10:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.06.15 18:10:52 -03'00'